

Conqueal e condicio me Myansan 29  
Simara et. M. m. g. cavaceas Rep  
de que banos fe =

En el qual se halla el Sr. Joseph Serrano  
de Espino  
D. Juan de la Cruz  
D. Pedro Diaz  
de Murillo  
Terra

Joseph Yague Gran. Cap. de  
Juan de los Rios Beland

Nos escribieron el Encumbrado y Ayuntamiento de  
esta Muy Noble Muy Leal y fidedigna Villa de Secla que  
Dignatarios de las Signas y firmamos Certificamos y damos fe que has  
biendo finalizado en este presente mes de Diciembre de  
cada putacion y fechos epturas de los Cavalleros Regidores  
que componen el Ayuntamiento desta dicha Villa para  
el buen regimen y gobierno de lo anexo publico y  
privado Comestibles y demas que compete conforme  
a practica y costumbre estando juntos en un Ayuntamiento  
de los Señores Condes Justicias Regimiento confirmados  
la misma practica se feximo reducidas de los Cavalleros  
Regidores y puertos en una Copia de Tomados y se fexaron  
Sacando por el Senor Alcalde una porcion para  
segun el Mayorazgo Signado

En el mes de Agosto del año de 1752  
En el mes de Agosto del año de 1752